ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 08 MAYO 2019

DECRETO Nº 817

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SR. LUIS FIGUEROA ALVAREZ**, Certificado de Destino N° 30 de fecha 11/03/2019/ Resolución Exenta N° 1908150302 con fecha 08/05/2019/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SR. LUIS FIGUEROA ALVAREZ** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Monsalve N° 164-Local H Lota. Con Giro**: COMIDA RAPIDA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Luis Figueroa Álvarez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo

PATENTES COMERCIALES
10 MAYO 2019
RECIBIDO